

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 144 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 15 de setiembre de 2025.

Visto:

Informe N° 678-2025-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 setiembre de 2025, Informe N° 739-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 09 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Informe N° 678-2025-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de setiembre de 2025, el Gerente de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., indica que el Ing. Amílcar Soto Collantes con CIP 98815, a partir de 4 de setiembre de 2025, fue designado como administrador de contrato del obra IOARR FI-05-GO/OTASS; con CUI N° 2472850, "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUNCCIÓN; EN EL PTAP BILLINGHURST Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Que, mediante Informe N° 739-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 09 de setiembre de 2025, el Jefe de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., comunica la designación de administrador de contrato de obra IOARR FI-05-GO/OTASS del CUI N° 2472850 CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUNCCIÓN; EN EL PTAP BILLINGHURST Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, al Ing., Amílcar Soto Collantes con CIP 98815.

Que, en ese contexto, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se dispone que se podrá determinar que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Secretaría General: 959 316 674

Atención al Cliente: 948 328 269


Emergencias: 997 281 332

www.emapat.com.pe



Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.


SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada desde 04 de setiembre de 2025, al Ing. Amílcar Soto Collantes, con CIP 98815, como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** de la obra; **IOARR FI-05-GO/OTASS; CON CUI N° 2472850, CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN; EN EL PTAP BILLINGHURST Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., notificar al CORSORCIO AMAZONIA (ejecutor) y al CONSORCIO TRIUNFO W&A (Supervisor) a sus domicilios respectivos.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Amílcar Soto Collantes, para fines de conocimiento.



ARTICULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL



Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
RR.HH.
Designados.
Archivo.
VARR/AHC

